



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10142

09/03/2017

24604

AUTOR/A: HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado se informa que la auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2014 y 2015 analizó las siguientes cuestiones: La incorporación al Balance de los bienes retornados de la Junta de Andalucía con la devolución de competencias sobre el Guadalquivir acaecida en octubre de 2011; la existencia o no de un inventario de inmovilizado intangible; la existencia o no de un inventario de inmovilizado material; el importe de las transferencias pendientes de aplicación y la necesidad de regularización presupuestaria del IBI pagado de ejercicios anteriores.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha puesto en marcha trabajos de regularización contables tendentes a la subsanación de las deficiencias detectadas, algunas de las cuales han sido corregidas ya.

En relación con la primera cuestión, cabe indicar que se solicitó informe a la IGAE sobre el criterio a aplicar para su valoración. Con fecha 20/07/2016 la Oficina Nacional de Contabilidad (División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública) emitió informe relativo a los bienes que han de ser objeto de valoración y los criterios para la misma. En base a ello se trabaja con el objeto de ultimar el asiento contable.

En relación con la segunda y tercera cuestión, se señala que la Confederación ha realizado la depuración contable antes del cierre del ejercicio 2016 y se ha dotado la oportuna amortización. Queda pendiente la regularización del mobiliario. Se sigue trabajando en el mismo. Su complejidad deriva del elevado número de elementos de mobiliario dispersos en toda la cuenca y la dificultad de su valoración.

En relación con el importe de las transferencias pendientes de aplicación, se informa que se han llevado a cabo trabajos de depuración con lo que se ha conseguido reducir significativamente su importe.

Finalmente, se ha procedido a la regularización presupuestaria del IBI pagado de ejercicios anteriores, antes del cierre del ejercicio 2016.

Madrid, 29 de junio de 2017